



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL).

DEMANDANTE: GLORIA CECILIA GOMEZ RENDON.

DEMANDADO: FONPREMAG

RADICADO: 05-001-33-33-023-2012-00246-01

INSTANCIA: SEGUNDA.

**PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Tema: Corre traslado para alegatos

De conformidad con el artículo 247 numeral 4 de la ley 1437 de 2011; toda vez que se considera innecesaria la celebración de audiencia para alegaciones y fallo; se corre traslado a las partes en este proceso, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión.

En esta misma oportunidad podrá el Ministerio Público presentar concepto, si a bien lo tiene.

La sentencia se dictará dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del término anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO